

## **Acuerdo de servicios en la nube de McAfee**

McAfee, LLC. (“McAfee”) y el Cliente (identificado en la Carta de concesión) aceptan el siguiente Acuerdo de servicios en la nube de McAfee (“Acuerdo de suscripción”), los Términos y condiciones complementarios establecidos a continuación o incluidos de cualquier otra forma con los Servicios en la nube o el Software pertinentes (“Términos complementarios”) y los términos especificados en la Carta de concesión. Si el Cliente no está de acuerdo con los términos de la Carta de concesión, no debe acceder a los Servicios en la nube o el Software ni utilizarlos, y debe notificarlo de inmediato a McAfee para cancelar los Servicios en la nube identificados en la Carta de concesión antes de acceder a los Servicios en la nube o el Software o de utilizarlos.

AL ACCEDER A LOS SERVICIOS EN LA NUBE O EL SOFTWARE O AL UTILIZARLOS, ACEPTA LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO (INCLUIDOS LOS TÉRMINOS COMPLEMENTARIOS Y LA CARTA DE CONCESIÓN APLICABLES) EN NOMBRE DEL CLIENTE, ADEMÁS DE DECLARAR Y GARANTIZAR QUE DISPONE DE PLENA AUTORIDAD PARA VINCULAR AL CLIENTE POR MEDIO DEL PRESENTE ACUERDO.

1. **DEFINICIONES.** A los efectos del Acuerdo, se aplicarán las siguientes definiciones:
  - a. El término “Acuerdo” hace referencia al presente Acuerdo de suscripción, los Términos complementarios aplicables, la Carta de concesión y cualquier material disponible en el sitio web de McAfee específicamente incorporado por referencia.
  - b. El término “Clientes anuales” hace referencia a los Clientes que dispongan de un contrato de Servicios en la nube válido por uno o varios años.
  - c. El término “Partner de canal” hace referencia al partner de McAfee identificado en la Carta de concesión a través del cual el Cliente ha adquirido los Servicios en la nube.
  - d. El término “Software cliente en la nube” hace referencia al Software que facilita el acceso del Cliente a los Servicios en la nube y el uso de ellos por su parte, y que no ofrece funcionalidad alguna sin soporte activo o una suscripción a los Servicios en la nube, en función de lo que requiera la oferta en cuestión. El Software cliente en la nube se proporciona como parte de una suscripción a los Servicios en la nube, y puede estar o no estar necesariamente identificado en una Carta de concesión.
  - e. El término “Servicios en la nube” hace referencia a los servicios en la nube que proporciona McAfee al Cliente, tal y como se especifica en una o varias Cartas de concesión. El acceso a los Servicios en la nube requiere un acuerdo de soporte activo o una suscripción activa, en función de lo que requiera la oferta en cuestión.
  - f. El término “Control” hace referencia a la posesión de una propiedad efectiva de más del 50 % del derecho de voto de la persona o entidad con derecho a votar en la elección de los directores o, en el caso de una entidad que no sea una sociedad, la elección de la correspondiente autoridad de administración.
  - g. El término “Datos del cliente” hace referencia a cualquier dato proporcionado por parte del Cliente a McAfee por medio del Software, los Servicios en la nube, el Soporte y cualquier otro producto o servicio ofrecido en virtud del presente Acuerdo. Los Datos del cliente incluyen los Datos personales, los cuales se definen en el apartado 9 (Privacidad).
  - h. El término “Documentación” hace referencia a los materiales explicativos creados por McAfee en formato impreso, electrónico u online que acompañan a los Servicios en la nube o el Software.
  - i. El término “Carta de concesión” hace referencia a cualquier aviso de confirmación por escrito (electrónico o de otro tipo) que McAfee emita para el Cliente a fin de confirmar

el Producto con licencia y el Soporte adquiridos, el Período de licencia y cualquier otro detalle de acceso y uso. La Carta de concesión incluye una Carta de bienvenida u otra documentación de compra formalizada entre el Cliente y McAfee o el Partner de canal con respecto al Producto con licencia.

- j. “McAfee” hace referencia a (i) McAfee, LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (Estados Unidos), si el Software se adquiere en Estados Unidos (excepto según lo indicado en la cláusula secundaria (vi) más adelante), Canadá, México, América Central, Sudamérica o el Caribe; (ii) McAfee Ireland Limited, con domicilio social en Pipers Way, Swindon, Wiltshire SN3 1NJ (Reino Unido), si el Software se adquiere en Europa, Oriente Medio o África; (iii) McAfee (Singapore) Pte Ltd., con la dirección comercial 69/F, Central Plaza, 18 Harbour Road, Wan Chai (Hong Kong), si el Software se adquiere en Asia (a excepción de China –si el Software se adquiere en RMB– y Japón) o la región que normalmente se denomina Oceanía; (iv) McAfee Co. Ltd., con oficinas ubicadas en Kokusai Building 5F, 1-1, Marunouchi 3-chome, Chiyoda-ku, Tokio, 100-0005 (Japón), si el Software se adquiere en Japón; (v) McAfee (Beijing) Security Software Co. Ltd., con la dirección comercial Room IIA/B, First Floor, No. 999 Ying Lun Road, Waigaoqiao Free Trade Zone, Pudong, Shanghai, 200131 (China), si el Software se adquiere en China (en RMB), o (vi) McAfee Public Sector LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (Estados Unidos), si el Software es adquirido por la Administración de Estados Unidos, una administración estatal o local estadounidense, una organización de atención sanitaria o una institución educativa en Estados Unidos.
- k. El término “Derechos de propiedad intelectual” hace referencia a todos los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial (de forma global, en todos los medios, existentes o creados en el futuro, para todas las versiones y elementos, en todos los idiomas y a lo largo de toda la duración de dichos derechos) que emanen del derecho estatutario o consuetudinario, de un contrato o de cualquier otra forma, estén formalizados o no, lo cual incluye, a título ilustrativo pero no exhaustivo, derechos de patentes, copyrights, derechos de secretos comerciales y derechos de marcas comerciales.
- l. El término “Período de licencia” hace referencia, con respecto a los Servicios en la nube o el Software, al período de tiempo para el que el Cliente ha adquirido el derecho a recibir los Servicios en la nube o el Software, o bien, con respecto al Software cliente en la nube, al período de tiempo para el cual el Cliente ha adquirido el derecho a recibir los Servicios en la nube a los que se accede a través del Software cliente en la nube. El Período de licencia inicial es el especificado en la Carta de concesión.
- m. El término “Producto con licencia” hace referencia a todos los Servicios en la nube, el Software o la Documentación a los que tenga derecho a acceder el Cliente por medio de una Carta de concesión válida.
- n. El término “Malware” hace referencia a las aplicaciones, el código ejecutable o el contenido malicioso que McAfee considere perjudicial.
- o. El término “Cliente mensual” hace referencia a los Clientes que cuenten con un contrato mensual válido para los Servicios en la nube sin un compromiso por uno o varios años.
- p. El término “Nodo” hace referencia a cualquier tipo de dispositivo capaz de procesar datos e incluye cualquiera de los siguientes tipos de dispositivos informáticos: estaciones de trabajo sin unidades de disco, estaciones de trabajo con función de equipo personal, estaciones de trabajo informáticas conectadas en red, sistemas domésticos para el desarrollo de trabajo desde el hogar o trabajo remoto, servidores de impresión y archivos, servidores de correo electrónico, dispositivos de gateway de

Internet, servidores de redes de área de almacenamiento (SANS), servidores de terminal y estaciones de trabajo portátiles con conexión (fija o eventual) a algún servidor o la red. En el caso de los Servicios en la nube, Nodo también puede hacer referencia a una instancia del Servicio en la nube especificado o al número de Usuarios o puestos con acceso a los Servicios en la nube.

- q. El término “Proxy abierto” hace referencia a un servidor HTTP que permite la retransmisión de terceros o la redirección mediante proxy del tráfico web.
- r. El término “De retransmisión abierta” hace referencia a un servidor de correo electrónico SMTP que permite la retransmisión por parte de terceros de los mensajes de correo electrónico.
- s. El término “Software” hace referencia a todos los programas de software de McAfee en formato de código de objeto con licencia de McAfee en virtud del presente Acuerdo, incluidas las Actualizaciones y Ampliaciones, o a cualquier código de objeto proporcionado al Cliente.
- t. El término “Estándar” hace referencia a un estándar técnico o tecnológico que goce de reconocimiento general, aprobado, distribuido, especificado o publicado por una entidad entre cuyas actividades se encuentren el desarrollo, la coordinación, la aprobación, la modificación, la nueva publicación o la producción por otros medios de protocolos o especificaciones tecnológicas estandarizadas para su adopción por parte de los fabricantes de productos o por el público. Los “Estándares” abarcan estándares técnicos o tecnológicos “de facto” introducidos inicialmente por una o más entidades que, más adelante, son adoptados por otros de forma más general en otros productos, además de incluir funciones caracterizadas como “obligatorias”, “opcionales” y sus equivalentes, así como las versiones designadas como “borrador”.
- u. El término “Filial” hace referencia a cualquier entidad que esté bajo control del Cliente, pero únicamente mientras exista dicho control.
- v. El término “Soporte” hace referencia al soporte técnico prestado conforme a lo descrito en los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee en vigor, los cuales se encuentran publicados en el sitio web de McAfee en la dirección: [http://www.mcafee.com/us/support/support\\_terms\\_n\\_conditions.html](http://www.mcafee.com/us/support/support_terms_n_conditions.html).
- w. El término “Rendimiento” hace referencia a la cantidad de datos o archivos enviados por el Cliente a través de los Servicios en la nube.
- x. El término “Actualizaciones” hace referencia a las actualizaciones del contenido de los Servicios en la nube o el Software e incluye, a título ilustrativo pero no exhaustivo, todos los DAT (los “DAT” o archivos de definición de detección, también llamados archivos de firmas, son el código que emplea el software antimalware para detectar y reparar virus, troyanos y programas potencialmente no deseados), conjuntos de firmas, actualizaciones de directivas y actualizaciones de bases de datos para los Servicios en la nube o el Software que se ponen a disposición general de la base de clientes de McAfee como parte del Soporte adquirido y que McAfee no comercializa como productos independientes con un precio diferente.
- y. El término “Ampliación” hace referencia a todas y cada una de las mejoras de los Servicios en la nube o del Software que se ponen a disposición general de la base de clientes de McAfee como parte del Soporte adquirido, y que McAfee no comercializa como productos independientes con un precio diferente.
- z. El término “Usuario” hace referencia a una única persona a quien el Cliente ha autorizado para utilizar los Servicios en la nube o el Software conforme a la licencia para el Cliente en virtud del presente Acuerdo.

## 2. DERECHO DE USO Y RESTRICCIONES.

- a. Derecho a acceder a los Servicios en la nube y utilizarlos. De conformidad con los términos del presente Acuerdo, McAfee concede al Cliente el derecho no exclusivo, no transferible y mundial de acceder a los Servicios en la nube descritos en la Carta de concesión y utilizarlos, para la cantidad máxima de Usuarios, Nodos, Rendimiento o cualquier otro mecanismo de medición especificado en la Carta de concesión, únicamente para las actividades empresariales internas del Cliente y durante el Período de licencia. A menos que McAfee indique lo contrario, solamente se podrá acceder a los Servicios en la nube diseñados para su acceso a través del Software proporcionado por McAfee por medio de dicho Software.
- b. Licencia para instalar y usar el Software cliente en la nube. De conformidad con los términos del presente Acuerdo, McAfee concede al Cliente una licencia no exclusiva, no transferible y mundial para instalar y utilizar el Software cliente en la nube proporcionado por McAfee al Cliente en relación con los Servicios en la nube, para el número máximo de copias especificado en la Carta de concesión, en equipos propiedad del Cliente o utilizados por el Cliente o en su nombre, según sea necesario para acceder a los Servicios en la nube descritos en la Carta de concesión y utilizarlos, y únicamente para las actividades empresariales internas del Cliente durante el Período de licencia. El Software cliente en la nube se concede bajo licencia, no se vende, al Cliente en virtud de los términos de esta licencia. El Cliente puede crear un número razonable de copias del Software cliente en la nube con fines de copia de seguridad, archivado y recuperación de desastres durante el Período de licencia. El Software cliente en la nube se deberá desinstalar y destruir al final del Período de licencia. Si el Cliente celebra un contrato con una tercera parte por el cual esta última gestiona los recursos de tecnología de la información del Cliente (“Parte gestora”), el Cliente podrá permitir que la Parte gestora utilice el Software cliente en la nube en nombre del Cliente, siempre y cuando (a) la Parte gestora utilice solamente el Software cliente en la nube y los Servicios en la nube para las operaciones internas del Cliente; (b) la Parte gestora acuerde cumplir los términos del presente Acuerdo; (c) el Cliente proporcione a McAfee un aviso por escrito indicando que una Parte gestora utilizará el Software cliente en la nube en su nombre, y (d) el Cliente siga siendo responsable de todo el uso del Software cliente en la nube y los Servicios en la nube por parte de la Parte gestora.
- c. Actualizaciones y ampliaciones. El Cliente debe contar con una suscripción activa a los Servicios en la nube, o bien disponer de un Acuerdo de soporte activo para los Servicios en la nube, según proceda, a fin de recibir Actualizaciones o Ampliaciones para los Servicios en la nube, el Software cliente en la nube y cualquier Software local.
- d. Licencias de usuario. Las licencias de usuario no podrán ser compartidas ni utilizadas por más de un Usuario individual, pero sí podrán reasignarse a Usuarios nuevos que sustituyan a otros anteriores cesantes o que ya no utilicen por otros motivos el Software o los Servicios en la nube.
- e. Filiales. El Cliente podrá permitir que sus Filiales utilicen el Software y los Servicios en la nube de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, pero únicamente mientras la entidad sea Filial del Cliente y siempre que (i) cada una de las Filiales acepte cumplir los términos del presente Acuerdo y (ii) el Cliente sea totalmente responsable de la conformidad por parte de las Filiales con el presente Acuerdo y de sus infracciones al respecto.
- f. Restricciones. El Cliente no podrá acceder al Software o los Servicios en la nube ni utilizarlos si es un competidor directo de McAfee, ni tampoco con el fin de supervisar la

disponibilidad, la seguridad, el rendimiento, la funcionalidad o con cualquier otro fin competitivo o de establecimiento de referencias comparativas sin el expreso permiso por escrito de McAfee. El Cliente no: (i) otorgará bajo licencia ni sublicencia, venderá, revenderá, transferirá, cederá, distribuirá ni explotará comercialmente de otro modo el Software o los Servicios en la nube ni los pondrá a disposición de ningún tercero; (ii) usará los sistemas a modo de Proxy abierto o De retransmisión abierta; (iii) modificará, descompilará, aplicará ingeniería inversa ni copiará el Software o los Servicios en la nube o cualquiera de sus componentes; (iv) utilizará el Software o los Servicios en la nube para realizar actividades fraudulentas; (v) tratará de acceder sin autorización al Software o los Servicios en la nube, participará en ataques de denegación de servicio o provocará de otro modo un daño inmediato, material o permanente a McAfee, su suministro del Software o los Servicios en la nube u otros; (vi) suplantarán a otra persona o falseará su relación con una persona o entidad; (vii) usará el Software o los Servicios en la nube para iniciar o propagar Malware; (viii) usará el Software o los Servicios en la nube para cualquier fin que infrinja los reglamentos o la legislación aplicables, contravenga los derechos de cualquier persona o entidad o incumpla el presente Acuerdo. Cada uno de los puntos del (i) al (viii) constituye un “Uso prohibido”.

- g. Derechos reservados. Los Servicios en la nube y el Software, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, su código de objeto y código fuente, tanto si se proporcionan al Cliente como si no, tienen carácter estrictamente confidencial para McAfee. McAfee (o sus licenciantes) posee los Servicios en la nube y el Software en exclusividad y se reserva todos los derechos, los títulos de propiedad y la participación – que el Cliente no podrá ejercer– en relación con ellos, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, todos los Derechos de propiedad intelectual, excepto en la medida establecida por los derechos limitados y las licencias concedidas al Cliente en el presente Acuerdo. El presente Acuerdo no constituye un contrato de venta, y en virtud de él no se le transfiere al Cliente ningún título de propiedad, Derecho de propiedad intelectual ni derecho de propiedad con respecto a los Servicios en la nube o el Software. El Cliente reconoce y acepta que los Servicios en la nube, el Software y todas las ideas, métodos, algoritmos, fórmulas, procesos y conceptos utilizados para desarrollar los Servicios en la nube y el Software o incorporados en ellos, todas las Actualizaciones y Ampliaciones futuras y el resto de perfeccionamientos, revisiones, correcciones, soluciones de errores, hotfixes, parches, modificaciones, mejoras, versiones, DAT, conjuntos de firmas, ampliaciones y actualizaciones de directivas, bases de datos y de otro tipo de los Servicios en la nube o el Software o relacionados con ellos, todos los trabajos derivados basados en cualquiera de los elementos anteriores y todas las copias de lo anterior son secretos comerciales reservados y propiedad exclusiva de McAfee.
- h. Derecho a usar los datos del cliente. El Cliente concede por el presente a McAfee una licencia limitada, no exclusiva y libre de regalías para acceder a los Datos del cliente y utilizarlos como sea necesario (i) para que McAfee proporcione el Software, los Servicios en la nube y el soporte técnico al Cliente durante el Período de licencia aplicable; (ii) para mantener o mejorar los Servicios en la nube y el Software, así como otros productos de seguridad relacionados, incluido el desarrollo de Actualizaciones y Ampliaciones; (iii) para la investigación interna sobre soluciones de protección frente a amenazas como, por ejemplo, la protección mejorada frente al spam (a menos que el Cliente opte por no recurrir a dichos usos mediante las opciones disponibles en la consola); (iv) para la administración del presente Acuerdo, y (v) para los fines

establecidos en las políticas de privacidad de McAfee disponibles en <http://www.mcafee.com/common/privacy/spanish-sp/>. Además, el Cliente reconoce y acepta el uso o la compartición por parte de McAfee de los Datos del cliente agregados, anonimizados o seudonimizados (de forma que no permitan identificar al Cliente o a otra persona) como parte de un conjunto mayor de estadísticas (por ejemplo, estadísticas que describen la empresa, la cantidad de tráfico, los índices de éxito o elementos similares), y que dichos datos no constituyen Información de carácter confidencial.

- i. **Software de código abierto.** El Software podrá incluir componentes (tales como, a título ilustrativo pero no exhaustivo, programas, aplicaciones, herramientas, utilidades, bibliotecas y otros tipos de código de programación) proporcionados por terceros de acuerdo con un modelo de licencia de software gratuito o de código abierto (“Código FOSS”, por sus siglas en inglés). McAfee redistribuye los componentes de Código FOSS incluidos en el Software al Cliente de acuerdo con los términos de la licencia de Código FOSS aplicable a dichos componentes; la obtención por parte del Cliente de componentes de Código FOSS a través de McAfee en virtud del presente Acuerdo no amplía ni limita los derechos y las obligaciones del Cliente definidos por la licencia de Código FOSS aplicable a los componentes en cuestión. Las copias de las licencias de Código FOSS para los componentes de este tipo incluidos en el Software están contenidas o mencionadas en el Software o su Documentación.
3. **VERSIONES BETA Y EVALUACIONES.** Si el Cliente se ha suscrito para una evaluación del Software o los Servicios en la nube (“Producto de evaluación”), o bien se le concede acceso a Software o Servicios en la nube identificados como no disponibles generalmente para el uso comercial, tales como una versión “Beta” o “Versión preliminar” (“Producto beta”), las disposiciones de este apartado serán aplicables y prevalecerán sobre cualquier otro término en conflicto del presente Acuerdo. El uso por parte del Cliente de un Producto de evaluación se limitará a treinta (30) días, a menos que McAfee acepte lo contrario por escrito; durante este tiempo, el Cliente podrá acceder al Producto de evaluación y utilizarlo únicamente con el propósito de realizar una evaluación interna a fin de decidir si adquirir el derecho de usar el Producto de evaluación. McAfee se reserva el derecho de cambiar de forma significativa o de dejar de proporcionar los Productos beta en cualquier momento y sin avisar al Cliente. El acceso a un Producto beta o su uso está restringido a la evaluación del rendimiento del Producto beta de forma interna por parte del Cliente. McAfee no tendrá obligación alguna de publicar finalmente ninguna versión del Producto beta. El Cliente informará a McAfee de cualquier acontecimiento no habitual, no planificado o fuera de lo normal que observe en un Producto beta. McAfee no tiene obligación de proporcionar Soporte para los Productos de evaluación o los Productos beta. El Cliente reconoce que los Productos de evaluación y los Productos beta pueden contener errores, defectos u otros problemas que podrían ocasionar fallos del sistema o de otro tipo, infracciones de seguridad, interrupciones y fuga de datos. **POR LO TANTO, LOS PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y BETA SE PROPORCIONAN AL CLIENTE EXCLUSIVAMENTE “TAL CUAL”, Y MCALEE NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y BETA. EL CLIENTE ASUME TODO EL RIESGO DE USAR PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y BETA. EN LOS CASOS EN QUE NO SE PUEDA EXCLUIR UNA RESPONSABILIDAD LEGAL PERO PUEDA LIMITARSE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MCALEE Y SUS LICENCIANTES SE LIMITARÁ A LA SUMA TOTAL DE CINCUENTA (50) DÓLARES ESTADOUNIDENSES (O EL VALOR EN ESE MOMENTO EN LA MONEDA LOCAL CORRESPONDIENTE).**

#### 4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- a. El Cliente será responsable de toda la actividad que se produzca en el Software, los Servicios en la nube y las cuentas de Soporte del Cliente. El Cliente procurará a McAfee toda la información y la asistencia necesarias para suministrar el Software o los Servicios en la nube, o bien para permitir el uso de estos por parte del Cliente. El Cliente notificará de inmediato a McAfee cualquier: (i) uso no autorizado de las cuentas u otra presunta infracción de seguridad; (ii) uso, copia o distribución no autorizados del Software, la Documentación o los Datos del cliente, y (iii) funcionamiento no habitual del Software o los Servicios en la nube que observe el Cliente.
  - b. El Cliente deberá obtener todos los permisos y derechos necesarios de los Usuarios. El Cliente manifiesta y garantiza que: (i) dispone de los derechos legales y los consentimientos aplicables para facilitar a McAfee los Datos del cliente; (ii) cumplirá todas las leyes aplicables para procesar y transferir los Datos del cliente a McAfee, y (iii) conserva copias de seguridad adecuadas de los Datos del cliente. El Cliente es el único responsable de la exactitud, la calidad, la integridad, la legalidad, la fiabilidad y la pertinencia de todos los Datos del cliente. Los Servicios en la nube se basan en los Datos del cliente tal y como este los facilite, y McAfee no es responsable del contenido de los Datos del cliente. McAfee no asume ningún deber ni obligación de corregir ni modificar los datos del cliente.
  - c. Según se requiera, el Cliente facilitará a McAfee información de contacto para su administrador del sistema, el cual estará autorizado a facilitar la información necesaria para configurar y gestionar los Servicios en la nube (“Administrador del sistema”). Según los Servicios en la nube adquiridos, McAfee podrá proporcionar al Cliente un código de acceso confidencial a la herramienta de administración, a la que solo podrá acceder el Administrador del sistema.
  - d. El Cliente acepta proporcionar información completa y actual de los Usuarios de la cuenta como sea necesario para que McAfee gestione la cuenta del Cliente. El Cliente acepta admitir mensajes de correo electrónico de McAfee pertinentes para que el Cliente reciba los Servicios en la nube en la dirección de correo electrónico especificada por su Administrador del sistema.
  - e. El Cliente acepta que McAfee podrá confiar en toda la información que el Cliente facilite a McAfee. McAfee podrá facilitar todos los avisos, las declaraciones y otras comunicaciones que se produzcan en virtud del presente Acuerdo (excepto los avisos legales) al Cliente por medio de correo electrónico, publicación en los Servicios en la nube u otra transmisión electrónica.
5. **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.** Se aplicarán al Software y los Servicios en la nube los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee que se encuentren en vigor. Los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee quedan incorporados por referencia y podrán consultarse en [http://www.mcafee.com/us/support/support\\_terms\\_n\\_conditions.html](http://www.mcafee.com/us/support/support_terms_n_conditions.html).
6. **PLAZO DE VIGENCIA, RESOLUCIÓN Y PERÍODOS DE LICENCIA.**
- a. Plazo de vigencia. El plazo de vigencia de este Acuerdo se prolongará hasta la finalización de todos los Períodos de licencia, a menos que se le ponga fin con anterioridad según el presente Acuerdo.
  - b. Resolución.
    1. Cualquiera de las Partes puede resolver este Acuerdo de forma justificada inmediatamente tras la notificación a la otra Parte si la otra Parte comete un incumplimiento grave de este Acuerdo y no lo remedia en el plazo de cinco (5) días hábiles tras la recepción de la notificación por escrito donde se especifique el incumplimiento.

2. Este Acuerdo se resolverá automáticamente y sin previo aviso si (a) el Cliente se ve sujeto a cualquier Procedimiento de quiebra involuntario que no se desestime o finalice de cualquier otra forma en el plazo de 30 días a partir de su inicio o (b) el Cliente inicia o consiente de forma voluntaria un Procedimiento de quiebra. A los efectos de este apartado, el término “Procedimiento de quiebra” hace referencia a cualquier procedimiento voluntario o involuntario de insolvencia, cesión, liquidación, disolución, quiebra, reorganización, reestructuración, bancarrota, asignación a favor de acreedores o similar en virtud de la legislación aplicable, incluido, a título ilustrativo pero no exhaustivo, el Código de bancarrota estadounidense o cualquier equivalente de otro país.
  3. Si el Cliente se ve sujeto a un Cambio de control, McAfee podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, resolver el presente Acuerdo a partir de la fecha efectiva del Cambio de control, con previo aviso al Cliente de la resolución, a menos que McAfee consienta por escrito la continuidad del presente Acuerdo tras el Cambio de control. El Cliente debe notificar a McAfee el Cambio de control pendiente al menos 30 días antes de la fecha de entrada en vigor del Cambio de control. Las partes deberán seguir cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo durante el período entre el aviso a McAfee del Cambio de control y la fecha de resolución del presente Acuerdo. Se considerará que se produce un “Cambio de control” del Cliente si cualquier persona o entidad distintas de las personas y entidades que tienen el Control del cliente en la fecha en que el Cliente celebra el presente Acuerdo con McAfee adquieren el Control del Cliente.
  4. Cuando se resuelva el presente Acuerdo, terminarán todos los Períodos de licencia. Tras la terminación del Período de licencia de un Servicio concreto, el Cliente acepta que McAfee no tiene obligación de conservar los Datos del cliente sobre dicho Servicio, los cuales se podrán eliminar de forma irrecuperable como parte de la administración de información y registros de McAfee y de acuerdo con la legislación aplicable. En lo concerniente a que el Servicio almacene Datos del cliente, el Cliente es el único responsable de recuperar dichos datos.
- c. Períodos de licencia. El Período de licencia inicial de cada uno de los Servicios en la nube (incluido cualquier Software cliente en la nube utilizado para acceder a los Servicios en la nube) o de cualquier otro Software está especificado en la Carta de concesión (el “Período de licencia inicial”). Tras el Período de licencia inicial, la licencia para los Servicios en la nube (incluido el Software cliente en la nube utilizado para acceder a los Servicios en la nube) o cualquier otro Software se renovará automáticamente mediante plazos de vigencia sucesivos de igual duración que el Período de licencia inicial (cada uno de ellos, “Período de renovación”) a menos que (a) el Cliente o el Partner de canal avisen a McAfee sobre la no renovación al menos cinco (5) días antes del final del Período de licencia inicial o del Período de renovación en curso o que (b) McAfee avise al Cliente sobre la no renovación (1) en el caso de los Clientes anuales, al menos dos (2) meses antes del final del Período de licencia inicial o del Período de renovación en curso o (2) en el caso de los Clientes mensuales, al menos diez (10) días antes del final del plazo de vigencia en curso.
  - d. Fin del ciclo de vida. El suministro por parte de McAfee de los Servicios en la nube y el Software está sujeto a la política de fin del ciclo de vida de McAfee, disponible en <http://www.mcafee.com/us/resources/misc/support-policy-product-support-eol.pdf>.



Tras la fecha del fin del ciclo de vida de los Servicios en la nube (según lo descrito en la política de fin del ciclo de vida), terminará el Período de licencia de los Servicios en la nube (incluido el Software cliente en la nube utilizado para acceder a los Servicios en la nube).

- e. Suspensión del servicio. McAfee podrá suspender los Servicios en la nube: (a) si McAfee lo considera necesario para evitar o finalizar cualquier Uso prohibido real o presunto, o (b) tras avisar al Cliente si: (i) el Cliente comete un incumplimiento grave del presente Acuerdo; (ii) un Partner de canal avisa a McAfee de que el Cliente está incumpliendo gravemente el Acuerdo; (iii) McAfee determina que el volumen de datos transmitidos o procesados a través de los Servicios en la nube con la cuenta del Cliente es significativamente superior al uso medio o puede provocar la degradación de los Servicios en la nube para el Cliente o para otros clientes, o (iv) existe una amenaza para la seguridad y la integridad del entorno alojado y/o los Datos del cliente. La suspensión de los Servicios en la nube se aplicará sin perjuicio de los derechos o responsabilidades generados antes de la suspensión o durante ella, lo que incluye la obligación del Cliente de abonar las cuotas.
- f. Vigencia. Los apartados 1, 6-11, 13-18 y 20-29 permanecerán en vigor tras la resolución (incluso si es por vencimiento) de este Acuerdo.

## **7. PAGOS, IMPUESTOS Y AUDITORÍA.**

- a. Pagos. A menos que el Cliente adquiera los Productos con licencia a través de un Partner de canal, en cuyo caso las obligaciones de pago se producirán exclusivamente entre el Partner de canal y el Cliente, este abonará a McAfee las cuotas establecidas en la Carta de concesión dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura. Los pagos efectuados con retraso devengarán un interés del 1,5 % mensual o el tipo máximo que permita la ley, el que sea más bajo. No se podrá cancelar ni reembolsar ninguna obligación de pago. Si el Cliente cree que una factura no es correcta, debe ponerse en contacto por escrito con McAfee dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura para que se pueda efectuar un ajuste o una compensación mediante crédito. Las cuotas correspondientes a un Período de renovación serán iguales a la cuota en vigor durante el Período de licencia inicial, a menos que McAfee avise por escrito al Cliente con al menos treinta (30) días de antelación un incremento de la cuota.
- b. Impuestos sobre las transacciones. El Cliente satisfará todos los impuestos sobre las transacciones que sean aplicables, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, los impuestos sobre la venta y el uso, el impuesto sobre el valor añadido, los derechos arancelarios, los aranceles de aduanas, los derechos aduaneros y otros cargos transaccionales impuestos por la Administración, independientemente de su forma de designación (y los intereses o penalizaciones asociados) en relación con los importes pagaderos por el Cliente en virtud del presente Acuerdo (“Impuestos sobre las transacciones”). A menos que el Cliente adquiera los Productos con licencia a través de un Partner de canal, en cuyo caso las obligaciones relacionadas con los Impuestos sobre las transacciones serán responsabilidad exclusiva del Partner de canal y el Cliente, McAfee indicará de forma independiente en sus facturas los Impuestos sobre las transacciones que McAfee esté obligada a cargar al Cliente según la legislación aplicable. El Cliente proporcionará una prueba de cualquier exención en relación con los Impuestos sobre las transacciones a McAfee al menos 15 días hábiles antes de la fecha de vencimiento para abonar una factura. Si McAfee no cobra los Impuestos sobre las transacciones necesarios al Cliente pero, posteriormente, se le requiere que remita

dichos Impuestos sobre las transacciones a cualquier autoridad tributaria, el Cliente reembolsará sin dilación a McAfee dichos Impuestos sobre las transacciones, incluido cualquier cargo devengado por penalizaciones o intereses, si la falta de recaudación y envío oportunos no se puede atribuir a un error de McAfee.

- c. Retenciones fiscales. Todos los pagos adeudados por el Cliente se realizarán sin deducciones por ningún impuesto presente y futuro determinado por cualquier autoridad tributaria. A menos que el Cliente adquiera los Productos con licencia a través de un Partner de canal, en cuyo caso las obligaciones relacionadas con las Retenciones fiscales (según la definición que sigue) serán responsabilidad exclusiva del Partner de canal y el Cliente, si el Cliente está obligado por la legislación aplicable a deducir o retener los impuestos sobre la renta de los importes pagaderos a McAfee en virtud del presente Acuerdo (“Retenciones fiscales”), el Cliente remitirá las Retenciones fiscales (y proporcionará a McAfee una prueba al respecto) a la autoridad tributaria apropiada y abonará a McAfee el importe neto restante. El Cliente proporcionará un aviso por escrito a McAfee de su intención de aplicar retenciones (incluidos los detalles sobre los importes y la base legal para las Retenciones fiscales) al menos 15 días hábiles antes de la fecha de vencimiento de los pagos en virtud del presente Acuerdo, y cooperará con McAfee a fin de reducir las Retenciones fiscales. Si McAfee proporciona al Cliente documentación válida y oficial emitida por la autoridad tributaria relevante con respecto a un tipo impositivo inferior de Retenciones fiscales, el Cliente aplicará el tipo inferior.
  - d. Impuestos sobre la renta. Cada una de las partes es responsable de sus propios impuestos sobre la renta o los impuestos basados en los ingresos brutos.
  - e. Auditoría. McAfee tiene el derecho de auditar, corriendo los gastos a su cargo, la conformidad por parte del Cliente con los términos del presente Acuerdo, y el Cliente proporcionará todos los registros y la información razonablemente necesarios para que McAfee pueda llevar a cabo dicha auditoría correctamente. Si una auditoría revela que el Cliente adeuda alguna cuota a McAfee o al Partner de canal, el Cliente abonará de inmediato los importes no satisfechos, incluido cualquier interés que corresponda por pagos en mora. El Cliente da su consentimiento para que McAfee informe de los resultados de dicha auditoría al Partner de canal.
8. **CONFIDENCIALIDAD.** En relación con el presente Acuerdo, cada una de las partes puede recibir información y materiales de carácter confidencial de la otra parte, o bien tener acceso a ellos. Tal y como se emplea en el presente Acuerdo, el término “Información de carácter confidencial” hace referencia a la información que (a) la parte divulgadora designa como “de carácter confidencial” o con términos similares en el momento de la divulgación y, en caso de ser verbal o visual, que la parte divulgadora confirme como de carácter confidencial por escrito en el plazo de los 15 días siguientes a la divulgación, o (b) la parte receptora deba considerar razonablemente de carácter confidencial en las circunstancias que rodean la divulgación; sin embargo, la Información de carácter confidencial no incluye ninguna información que (i) la parte receptora conociera previamente; (ii) se reciba de una tercera parte sin restricciones similares; (iii) esté o pase a estar disponible de forma pública de cualquier forma distinta a la divulgación no autorizada, o (iv) sea desarrollada por la parte receptora de forma independiente sin el uso de la Información de carácter confidencial de la otra parte. El Cliente reconoce que los precios, los códigos de acceso a los Servicios en la nube y la información no pública de McAfee relacionados con los Productos con licencia, así como los Derechos de propiedad intelectual de McAfee, constituyen Información de carácter confidencial de McAfee. En cuanto a la relación entre las partes, la parte divulgadora posee la Información de carácter

confidencial que divulga a la parte receptora. Cada una de las partes adoptará precauciones razonables (al menos de la misma medida que las precauciones que adopte para proteger su propia información de carácter confidencial) para evitar el uso o la divulgación no autorizados de la Información de carácter confidencial de la otra parte en su poder. Ninguna de las partes hará lo siguiente: (a) divulgar la Información de carácter confidencial de la otra parte a una tercera parte durante el plazo de vigencia de este Acuerdo y, posteriormente, durante el tiempo en que la Información de carácter confidencial siga siendo confidencial desde el punto de vista de la competencia, pero en ningún caso durante menos de 7 años tras la resolución de este Acuerdo ni (b) utilizar la Información de carácter confidencial de la otra parte excepto para cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos en virtud de este Acuerdo; no obstante, una parte puede divulgar la Información de carácter confidencial de la otra parte (i) a sus empleados, contratistas o agentes, cuando sea necesario, con sujeción a una obligación de confidencialidad no menos restrictiva que la establecida en este apartado y (ii) según lo exigido por la ley, siempre que la parte receptora lo notifique a la parte divulgadora a la mayor brevedad posible y coopere con los esfuerzos de la parte divulgadora para limitar o evitar la divulgación.

9. **PROTECCIÓN DE DATOS.** Es posible que el Software, los Servicios en la nube o el Soporte empleen aplicaciones y herramientas para recopilar Datos del cliente con uno o varios elementos de datos que se puedan utilizar para identificar a una persona física (“Datos personales”). A los efectos del presente Acuerdo, con respecto a los Datos personales, el Cliente y McAfee manifiestan que McAfee es un Procesador de datos y el Cliente es un Controlador de datos.
- a. De conformidad con las instrucciones proporcionadas por el Cliente a través de uno o varios pedidos en virtud del presente Acuerdo, McAfee recopilará, procesará, copiará, almacenará, transferirá y usará, además de crear copias de seguridad de ellos (de forma colectiva, “Procesará” y derivados léxicos), los Datos personales. El Procesamiento puede tener lugar, origen o destino en Estados Unidos, Europa u otros países o jurisdicciones, potencialmente fuera de los correspondientes al Cliente o el Usuario.
- b. En el caso de los Datos personales cuyo origen sea el Cliente (a los efectos de las Cláusulas contractuales tipo, el “Exportador de los datos”) establecidos en el Espacio Económico Europeo y Suiza (una “Transferencia en la UE”), McAfee aplicará las Cláusulas contractuales tipo al Procesamiento fuera del Espacio Económico Europeo (que, a los efectos de las Cláusulas contractuales tipo, se considerará el “Importador de los datos”). El término “Cláusulas contractuales tipo” hace referencia a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de Datos personales de un Controlador de datos en el Espacio Económico Europeo a los Procesadores establecidos en otros países bajo la Directiva sobre protección de datos de la UE 95/46/CE (la “Directiva”) o cualquier legislación que reemplace a la Directiva (o cualquier Decisión alternativa o posterior que apruebe cláusulas contractuales tipo nuevas para las transferencias a los Procesadores de datos ubicados en otros países). Las Cláusulas contractuales tipo están disponibles en el sitio web de la Comisión Europea, en el siguiente vínculo: [Standard Contractual Clauses](#) (información en inglés). Las Cláusulas contractuales tipo dejarán de aplicarse si McAfee obtiene la certificación según el Escudo de la privacidad UE - EE. UU., o bien si McAfee adopta las Normas corporativas vinculantes para Procesadores o un estándar de conformidad reconocido alternativo para la transferencia legal de Datos personales (tal y como se definen en la Directiva) fuera del Espacio Económico Europeo tras el aviso por parte de McAfee al Cliente. Si existe algún conflicto entre las Cláusulas contractuales tipo y el presente Acuerdo, prevalecerán las Cláusulas contractuales tipo. El Cliente es el único responsable de proteger los derechos y permisos relacionados con la privacidad de personas

individuales y terceras partes según lo requieran las normativas, los estatutos u otra legislación, o con sus propias políticas o directrices internas, a fin de utilizar los Productos con licencia o de divulgar a McAfee cualquier información de identificación personal.

- c. Cuando sea necesario para respaldar los usos permitidos según el presente Acuerdo, los Datos personales podrán compartirse con terceras partes, incluidos proveedores, distribuidores y partners (“Subprocesadores”). McAfee restringirá el acceso por parte de los Subprocesadores a los Datos personales a lo necesario para el ejercicio de sus tareas e impondrá obligaciones contractuales por escrito que no supongan una menor protección de los Datos personales que las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.
- d. McAfee podrá utilizar cookies para guardar información de las sesiones de los usuarios, códigos de acceso y configuración de aplicaciones con objeto de facilitar los procesos de navegación en los sitios.
- e. McAfee implementará medidas de seguridad técnicas, organizativas y administrativas a fin de proteger los Datos personales que Procese frente al acceso no autorizado y el uso indebido mientras estén bajo la custodia o el control de McAfee. McAfee restringe el Procesamiento por parte de su personal de los Datos personales sin autorización e impondrá las obligaciones apropiadas a su personal en cuanto a la confidencialidad, la protección de los datos y la seguridad de los datos. McAfee no divulgará Datos personales a terceros (incluidos los organismos gubernamentales, los tribunales o las fuerzas o cuerpos de seguridad) excepto con el consentimiento por escrito del Cliente o según sea necesario para cumplir la legislación o un proceso legal válido (por ejemplo, citación, orden judicial o resolución judicial). Si una tercera parte realiza una solicitud a McAfee para acceder a los Datos personales o corregirlos, McAfee rechazará dicha solicitud e indicará a la tercera parte que solicite dichos Datos personales directamente al Cliente, además de proporcionar a la tercera parte la información de contacto del Cliente. Si se ve obligada a divulgar Datos personales a las fuerzas o cuerpos de seguridad o a una tercera parte, McAfee tratará de avisar al Cliente con antelación razonable sobre la solicitud de acceso antes de conceder dicho acceso, a fin de permitir al Cliente que intente obtener una providencia precautoria u otro remedio apropiado. Si tal aviso está prohibido legalmente, McAfee adoptará medidas razonables para proteger los Datos personales frente a la divulgación indebida, como si se solicitara la propia Información de carácter confidencial de McAfee. Si McAfee es consciente de un acceso no autorizado o un uso indebido de los Datos personales que Procesa en virtud del presente Acuerdo, lo notificará al Cliente sin demora innecesaria y seguirá los pasos que estime razonables para mitigar los efectos y minimizar cualquier daño resultante.

10. **PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los Productos con licencia son propiedad única y exclusivamente de McAfee o sus licenciantes, que son los únicos titulares de todos los derechos, títulos de propiedad y participaciones de los Productos con licencia, así como de cualquier obra derivada de ellos. Estos derechos de propiedad incluyen todos los Derechos de propiedad intelectual. El Cliente acepta, en su nombre y en el de sus Filiales, que ni el Cliente ni sus Filiales realizarán ninguna acción que contravenga los Derechos de propiedad intelectual de McAfee. El Cliente acepta que McAfee posee un derecho ilimitado de uso sobre la información o las recomendaciones facilitadas por el Cliente en relación con los productos y servicios de McAfee y sus asociados, sin previo aviso al Cliente y sin realizarle a este ningún pago ni solicitar su consentimiento, y que tratará dicha información o recomendaciones como Información de carácter confidencial de McAfee, no del Cliente.

El Cliente conservará todos los derechos, los títulos de propiedad y la participación con respecto a los Datos del cliente.

## 11. GARANTÍA LIMITADA, RESARCIMIENTOS Y EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD.

- a. GARANTÍA LIMITADA. McAfee garantiza que los Servicios en la nube ofrecerán un rendimiento sustancialmente de acuerdo con su Documentación. Esta garantía es personal para el Cliente y no se podrá asignar, transferir o ceder a ninguna tercera parte. ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ SI (i) LOS SERVICIOS EN LA NUBE O EL SOFTWARE NO SE UTILIZAN SEGÚN EL PRESENTE ACUERDO O SU DOCUMENTACIÓN; (ii) EL SOFTWARE HA SIDO MODIFICADO POR CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD AJENAS A MCAFEE, O (iii) UN SISTEMA, EQUIPO O TECNOLOGÍA NO SUMINISTRADOS POR MCAFEE HAN PROVOCADO UN FALLO DE FUNCIONAMIENTO EN LOS SERVICIOS EN LA NUBE O EL SOFTWARE.
- b. LIMITACIÓN DEL RESARCIMIENTO. El único y exclusivo resarcimiento, así como la obligación y la responsabilidad completas de McAfee debido al incumplimiento por parte de McAfee de la garantía según el presente Acuerdo, es la reparación o sustitución de los Servicios en la nube de forma que se ajusten a su Documentación. Si McAfee no pudiera cumplir esta obligación, podrá, a su discreción, permitir al Cliente resolver el Acuerdo de inmediato tras avisar a McAfee. En tal caso, si el Cliente ha abonado cuotas directamente a McAfee y no a un Partner de canal, McAfee proporcionará al Cliente un reembolso prorrateado de las cuotas abonadas en virtud del presente Acuerdo durante el resto del plazo de vigencia mensual o anual en curso en ese momento.
- c. EXCLUSIONES Y EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD.
  1. CON LA EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA LIMITADA DEL APARTADO 11(a) (Garantía limitada), TODOS LOS PRODUCTOS CON LICENCIA, EL SOPORTE Y OTROS ELEMENTOS SE PROPORCIONAN AL CLIENTE “TAL CUAL” Y “CON TODOS SUS DEFECTOS”, Y MCAFEE NO OFRECE NINGÚN TIPO DE DECLARACIÓN O GARANTÍA Y SE EXONERA DE CUALQUIER DECLARACIÓN, GARANTÍA O CONDICIÓN, YA SEA ORAL O ESCRITA, EXPRESA O IMPLÍCITA, QUE SURJA DE LA GESTIÓN, EL RENDIMIENTO O EL USO COMERCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA, INCLUIDAS, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN, TITULARIDAD, AUSENCIA DE INFRACCIÓN O INTEGRACIÓN DE SISTEMAS.
  2. A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, MCAFEE NO DECLARA NI GARANTIZA NADA DE LO SIGUIENTE: (i) QUE CUALQUIER PRODUCTO CON LICENCIA, DISPOSITIVO, RED, SOPORTE O SISTEMA FUNCIONE DE FORMA ININTERRUMPIDA, SEA A PRUEBA DE FALLOS O ESTÉ LIBRE DE ERRORES; (ii) QUE CUALQUIER PRODUCTO CON LICENCIA, DISPOSITIVO, CONSEJO, INFORME O DATOS ESTÉN LIBRES DE ERRORES O CUMPLAN CUALQUIER LEY CONCRETA; (iii) CUALQUIER RESULTADO COMERCIAL QUE EL CLIENTE PUEDA LOGRAR; (iv) QUE SE DESCUBRAN ALGUNAS O TODAS LAS VULNERABILIDADES O DEBILIDADES DEL SISTEMA, NI (v) LA PROTECCIÓN COMPLETA FRENTE A CUALQUIER AMENAZA DE SEGURIDAD U OTROS POSIBLES RIESGOS. EL CLIENTE NO REALIZARÁ DECLARACIONES NI MANIFESTACIONES DE OTRO TIPO NI LLEVARÁ A CABO NINGUNA ACCIÓN U OMISIÓN QUE CONTRAVENGAN ESTE APARTADO 11(c) (Exclusiones y exenciones de responsabilidad).
  3. LOS PRODUCTOS CON LICENCIA PUEDEN FALLAR Y NO SE HAN DISEÑADO, DESARROLLADO, PROBADO NI CONCEBIDO PARA SER FIABLES EN EL CONTEXTO DE SISTEMAS DE ALTO RIESGO. MCAFEE NO ES RESPONSABLE, Y EL CLIENTE RESARCIRÁ Y EXIMIRÁ A MCAFEE, SUS ASOCIADOS Y SUS REPRESENTANTES, DE

TODAS LAS RECLAMACIONES, PLEITOS, DEMANDAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE ALEGUEN, RECLAMEN, EXIJAN O REIVINDIQUEN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, RIESGO, COSTE, DAÑO, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN, PAGO, SENTENCIA, MULTA O GASTO (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) QUE SE DERIVEN DEL USO POR PARTE DEL CLIENTE DE LOS PRODUCTOS O EN UN SISTEMA DE ALTO RIESGO, O BIEN ESTÉN RELACIONADOS CON ÉL, INCLUIDOS, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, AQUELLOS QUE (a) PODRÍAN HABERSE EVITADO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE FUNCIONES A PRUEBA DE ERRORES O TOLERANTES A ERRORES EN EL SISTEMA DE ALTO RIESGO, O (b) SE BASEN EN LA RECLAMACIÓN, ALEGACIÓN O AFIRMACIÓN DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTO RIESGO DEPENDE O DEPENDÍA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS O DE QUE EL FALLO DE CUALQUIER PRODUCTO PROVOCÓ EL FALLO DE UN SISTEMA DE ALTO RIESGO. Tal y como se emplea en el presente documento, el término “Sistemas de alto riesgo” hace referencia a un dispositivo o sistema que requiere funcionalidades de seguridad adicionales, tales como funciones de rendimiento a prueba de errores o tolerantes a errores, a fin de mantener un estado seguro cuando sea razonablemente previsible que el fallo del dispositivo o sistema pudiera conllevar directamente la muerte, lesiones personales o daños materiales catastróficos. Un dispositivo o sistema con una función a prueba de errores en caso de fallo puede volver a un estado seguro en lugar de averiarse, puede incluir un sistema secundario que entre en funcionamiento para evitar un fallo o puede funcionar como copia de seguridad en caso de fallo. Un dispositivo o sistema con una función tolerante a errores en caso de fallo puede continuar con su funcionamiento previsto, posiblemente a un nivel reducido, en lugar de dejar de funcionar por completo. A título ilustrativo pero no exhaustivo, los Sistemas de alto riesgo pueden ser necesarios en infraestructuras críticas, plantas industriales, instalaciones de fabricación, dispositivos de soporte vital directo, aeronaves, trenes, embarcaciones o sistemas de navegación o comunicación de vehículos, control del tráfico aéreo, sistemas armamentísticos, instalaciones nucleares, centrales eléctricas, sistemas e instalaciones médicos e instalaciones de transporte.

4. Terceras partes. EL SOFTWARE Y LOS SERVICIOS EN LA NUBE PODRÍAN CONTENER PRODUCTOS DE TERCEROS INDEPENDIENTES Y DEPENDER DE ELLOS PARA REALIZAR DETERMINADAS FUNCIONES, LO QUE INCLUYE LAS DEFINICIONES DE MALWARE O LOS ALGORITMOS Y FILTROS DE URL. MCAFEE NO GARANTIZA LA EXACTITUD DE NINGUNA INFORMACIÓN TAL DE TERCEROS.
5. Retrasos de Internet. LOS SERVICIOS EN LA NUBE PUEDEN ESTAR SUJETOS A RESTRICCIONES, RETRASOS Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE INTERNET. MCAFEE NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN RETRASO, FALLO EN LA ENTREGA O DAÑOS DERIVADOS DE PROBLEMAS DE ESTE TIPO.
6. Seguridad. No se puede garantizar la seguridad de ninguna transmisión de datos a través de Internet. McAfee no es responsable de ninguna interceptación ni interrupción de las comunicaciones por Internet o a través de redes o sistemas que estén fuera de su control. El Cliente es responsable de mantener la seguridad de sus redes, servidores, aplicaciones y códigos de acceso.

12. **ACCESO DE PARTNER.** El Cliente reconoce y acepta que, si los Servicios en la nube se adquieren a través de un Partner de canal, el Partner de canal puede tener acceso a: (1) los Datos del cliente; y (2) la administración del sistema para la cuenta del Cliente, incluida la capacidad de configurar la cuenta y las directivas aplicables.
13. **LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.**
- a. AUSENCIA DE DAÑOS CONSECUENTES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁN RESPONSABLES MCAFEE O SUS LICENCIANTES DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, ACCIDENTAL, PUNITIVO, EJEMPLAR, CONSECUENTE O EXTRA CONTRACTUAL DE NINGÚN TIPO, NI POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE PRESTIGIO, PÉRDIDA DE SALARIOS DE PERSONAL, FALLOS O FUNCIONAMIENTO ERRÓNEO DE EQUIPOS O SISTEMAS, COSTES DE OBTENCIÓN DE SOFTWARE O SERVICIOS EN LA NUBE SUSTITUTIVOS, INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO, DENEGACIÓN DE ACCESO O PERÍODO DE INACTIVIDAD, INTERRUPCIÓN O PERTURBACIÓN DE SISTEMAS O SERVICIOS, ASÍ COMO TAMPOCO POR NINGUNA PÉRDIDA, DAÑO O ROBO DE DATOS, INFORMACIÓN O SISTEMAS. ASIMISMO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁN RESPONSABLES MCAFEE O SUS LICENCIANTES DE NINGÚN DAÑO DERIVADO O RELACIONADO CON ALEGACIONES O RECLAMACIONES DE QUE LOS SERVICIOS EN LA NUBE O EL SOFTWARE NO ERAN A PRUEBA DE FALLOS, NO ESTABAN LIBRES DE INTERRUPCIONES O ERRORES O NO PROTEGÍAN FRENTE A TODAS LAS INFRACCIONES DE SEGURIDAD O TODAS LAS AMENAZAS DE SEGURIDAD, FALLOS DE FUNCIONAMIENTO, CÓDIGO MALICIOSO U OTRAS VULNERABILIDADES O ERRORES POSIBLES EN LOS SERVICIOS EN LA NUBE O EL SOFTWARE PROVOCADOS POR VIRUS, INFECCIONES, GUSANOS O CÓDIGO MALICIOSO SIMILAR, EN TODO CASO INDEPENDIENTEMENTE DEL FUNDAMENTO LEGAL Y DE SI ERAN O NO PREVISIBLES, AUN CUANDO LOS RESARCIMIENTOS EXCLUSIVOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ACUERDO INCUMPLAN SU COMETIDO ESENCIAL Y AUNQUE SE HAYA ADVERTIDO A CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA POSIBILIDAD O LA PROBABILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTAS LIMITACIONES NO SON DE APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE RESARCIMIENTO DE MCAFEE EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA DELIBERADA DE MCAFEE NI A NINGUNA LIMITACIÓN EN LA MEDIDA PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
  - b. LÍMITE MÁXIMO. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA BASE PARA LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O TENGA CUALQUIER OTRO FUNDAMENTO LEGAL, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA TOTAL DE MCAFEE O SUS LICENCIANTES EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU CONTENIDO PODRÁ SUPERAR (a) PARA LOS CLIENTES MENSUALES, LAS CUOTAS ABONADAS SEGÚN EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS DOS (2) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE PROVOQUE LA RECLAMACIÓN, O (b) PARA LOS CLIENTES ANUALES, LAS CUOTAS ABONADAS SEGÚN EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE PROVOQUE LA RECLAMACIÓN, MENOS EL TOTAL DE TODOS LOS IMPORTES ABONADOS POR LA PARTE RESPONSABLE SEGÚN EL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU CONTENIDO POR MOTIVO DE EVENTOS ANTERIORES DE RESPONSABILIDAD. ESTAS LIMITACIONES NO SON DE APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE RESARCIMIENTO DE MCAFEE EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA DELIBERADA DE MCAFEE NI A NINGUNA LIMITACIÓN EN LA MEDIDA PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
  - c. ASIGNACIÓN DE RIESGOS. Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad establecidas específicamente en el presente Acuerdo asignan a las partes los riesgos derivados del presente Acuerdo, algunos de los cuales pueden ser desconocidos o indeterminables. Las exclusiones y limitaciones constituían una condición imprescindible para que las

partes celebraran este Acuerdo, y las partes confiaron en ellas para decidir si formalizar o no este Acuerdo. Cada una de las partes acepta expresamente estas exclusiones y limitaciones y reconoce que, sin ellas, el precio de los Servicios en la nube o el Software sería superior o no se ofrecerían en virtud de este Acuerdo.

- d. **ACCIONES.** Excepto en el caso de las reclamaciones relacionadas con el impago o con los incumplimientos por parte del Cliente del apartado 2 (Derecho de uso y restricciones), el apartado 8 (Confidencialidad) o el apartado 21 (Conformidad), ninguna de las partes podrá iniciar acciones legales con objeto de obtener una compensación derivada de cualquier asunto relacionado con el presente Acuerdo más de dos años después de que la parte conociera o debiera haber conocido el evento que haya dado lugar a la reclamación o la acción.

**14. RESARCIMIENTO DEL CLIENTE.** El Cliente resarcirá y, a discreción de McAfee, defenderá a McAfee respecto de todas las demandas, responsabilidades, daños y perjuicios, multas, sanciones, costes y gastos (incluidos los honorarios de abogados justificados) que se deriven de cualquiera de estas situaciones o estén relacionados con ellas: (i) un incumplimiento del presente Acuerdo por parte del Cliente; (ii) Datos del cliente, incluida la incapacidad del Cliente de obtener todos los consentimientos necesarios en relación con los Datos del cliente; (iii) impuestos derivados del Software y los Servicios en la nube en vigor actualmente o que se impongan en el futuro (excepto los impuestos basados en la renta de McAfee); (iv) demandas de terceros debidas al uso del Software o los Servicios en la nube por parte del Cliente, a excepción de las demandas por las que McAfee esté obligado a resarcir al Cliente de acuerdo con el apartado 15 (Resarcimiento de McAfee), y (v) cualquier gasto y los honorarios de abogados razonables que sean necesarios para que McAfee responda a una citación, orden judicial u otra consulta administrativa respecto a los Datos del cliente o al uso del Software o de los Servicios en la nube por parte del Cliente.

**15. RESARCIMIENTO DE MCAFEE.**

- a. McAfee resarcirá y, a su discreción, defenderá al Cliente de todas las reclamaciones interpuestas en contra del Cliente en cualquier pleito o proceso relativo a la infracción directa de patentes o del copyright, o por la apropiación indebida de secretos profesionales de McAfee, o que se interpongan contra los Servicios en la nube o el Software, tal y como McAfee estipule en virtud del presente Acuerdo únicamente y sin combinación con ningún otro aspecto.
- b. Con independencia otras obligaciones, McAfee no tiene obligación alguna de acuerdo con este apartado 15 (Resarcimiento de McAfee) con respecto a lo siguiente: (a) cualquier demanda (por ejemplo, una reconvencción) que se interponga en respuesta a un pleito o proceso incoado en primer lugar por el Cliente, incluida, a título ilustrativo pero no exhaustivo, la alegación de una infracción de patente, o (b) cualquier demanda basada real o presuntamente en lo siguiente: (i) los elementos, características o funcionamiento del software, los servicios u otro material no proporcionado por McAfee; (ii) la inclusión o el uso por parte de McAfee de software, servicios, tecnología o material proporcionado por el Cliente; (iii) la conformidad de McAfee con los diseños, especificaciones o instrucciones del Cliente; (iv) la modificación de cualquier Software por personas ajenas a McAfee; (v) el uso de los Servicios en la nube o el Software contrario a las especificaciones o instrucciones de uso o los términos del presente Acuerdo; (vi) la combinación de los Servicios en la nube o el Software con cualquier otra cosa; (vii) el hecho de que los Servicios en la nube o el Software implementen o cumplan total o parcialmente un Estándar, ya sea tal y como se entregan o al utilizarlos; (viii) la infracción dolosa por parte del Cliente; (ix) la infracción indirecta



por parte de McAfee, el Cliente, los Servicios en la nube o el Software, lo cual incluye el hecho de inducir una infracción por parte de otra persona o de contribuir a ella, o (x) las actividades que se produzcan después de que el Cliente reciba notificación de la demanda y que incluyan modificaciones u otras acciones que pudieran evitar la supuesta infracción.

- c. Las obligaciones de resarcimiento de McAfee están supeditadas a que el Cliente envíe un aviso por escrito de inmediato a McAfee si se produce una demanda y le ceda a McAfee el derecho a controlar y llevar a cabo en exclusiva la defensa y cualquier acuerdo extrajudicial con respecto a ella. El Cliente deberá cooperar total y puntualmente con McAfee, además de proporcionarle todas las facultades, la información y la ayuda que le solicite de manera justificada. McAfee no es responsable de ningún coste, gasto ni compromiso en el que el Cliente incurra o haya efectuado sin el consentimiento previo por escrito de McAfee.
  - d. McAfee controlará y llevará a cabo en exclusiva y a su discreción la defensa y cualquier acuerdo extrajudicial en relación con las reclamaciones resarcidas. McAfee, a su entera discreción y a su cargo, podrá (a) proporcionar al Cliente el derecho de seguir utilizando los Servicios en la nube o el Software; (b) sustituir los Servicios en la nube o el Software por Servicios en la nube o Software que no provoquen una infracción; (c) modificar los Servicios en la nube o el Software de forma que dejen de provocar una infracción, o (d) tras la recepción por parte de McAfee de la declaración y promesa por escrito del Cliente de que ha eliminado todas las instancias del Software afectado y de que no utilizará el Software y los Servicios en la nube afectados, abonar en su cuenta o reembolsar al Cliente una parte prorrateada de los importes ya abonados por el Cliente en relación con los Servicios en la nube afectados durante el resto del Período de licencia aplicable.
  - e. El resarcimiento establecido en este apartado 15 (Resarcimiento de McAfee) expresa la obligación total de McAfee y el recurso exclusivo del que dispone el Cliente respecto de las reclamaciones por infracción de patentes o copyright, o bien por la apropiación indebida de secretos profesionales, por parte de los Servicios en la nube o el Software. Este resarcimiento es personal para el Cliente y no se podrá asignar, transferir o ceder a ninguna tercera parte.
16. **RENUNCIA.** La omisión o el retraso de una parte a la hora de ejecutar cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo no constituirá una renuncia al derecho de ejecutar dichas disposiciones o cualquier otra disposición del presente Acuerdo en cualquier momento. Ninguna renuncia de cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo será válida a menos que se especifique por escrito la disposición en cuestión y esté firmada por la parte que acuerda la renuncia.
17. **LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS.** Este Acuerdo y cualquier litigio derivado de él o relacionado con él se regirán por las leyes de EE. UU. y Delaware, con independencia de sus principios sobre conflicto de leyes. Las partes excluyen la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (1980). Cualquier litigio derivado de este Acuerdo o relacionado con él se resolverá como sigue: cualquiera de las partes notifica el litigio, incluida una descripción detallada junto con la documentación justificativa relevante. La alta dirección de cada parte intentará resolver el litigio. Si las partes no resuelven el litigio en el plazo de 30 días desde su notificación, cualquiera de las partes puede notificar una demanda de mediación. Las partes intentarán entonces resolver el litigio con un mediador. Si las partes no resuelven el litigio en el plazo de 60 días desde la demanda de mediación, cualquiera de las partes puede interponer una

demanda. El proceso de resolución de litigios de este apartado no se aplicará a las reclamaciones por apropiación indebida de secretos comerciales o por incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad si la compensación solicitada incluye una orden judicial u otra compensación no monetaria. Los tribunales estatales y federales de Wilmington (Delaware) tendrán competencia exclusiva en el caso de cualquier litigio derivado de este acuerdo de servicios principal o relacionado con él. Las Partes aceptan la jurisdicción personal y la competencia de dichos tribunales. Las reclamaciones por apropiación indebida de secretos comerciales o por incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad también se pueden presentar ante cualquier tribunal con competencia sobre las partes si la compensación solicitada incluye una orden judicial u otra compensación no monetaria. Si una parte obtiene una sentencia en contra de la otra en los tribunales identificados en este apartado, podrá ejecutar dicha sentencia en cualquier tribunal con competencia sobre las partes.

18. **AVISOS.** Todos los avisos legales dirigidos a McAfee según el presente Acuerdo deberán remitirse a la atención de Legal Department, 5000 Headquarters Dr., Plano, TX 75024 (EE. UU.). Todos los avisos legales dirigidos al Cliente podrán enviarse utilizando la información de contacto registrada por McAfee, según lo especificado en la información de registro proporcionada por el Cliente al adquirir los Servicios en la nube o registrarse en ellos. Se considerará que los avisos entrarán en vigor cuando sean recibidos. El Cliente tiene la obligación de asegurarse de que McAfee disponga de la información de contacto más reciente.
19. **MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.** McAfee se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del presente Acuerdo en cualquier momento. Las modificaciones entrarán en vigor tras la publicación de una versión actualizada en <http://www.mcafee.com/us/about/legal/saas-terms.aspx>. El Cliente es responsable de revisar periódicamente el presente Acuerdo. El uso continuado del Software o los Servicios en la nube tras cualquier modificación de este tipo constituirá el consentimiento a dichos cambios por parte del Cliente.
20. **CESIÓN.** El Cliente no podrá ceder el presente Acuerdo, ya sea por contrato, por ministerio de la Ley o de otro modo, sin el permiso previo por escrito de McAfee. Cualquier intento del Cliente de ceder el presente Acuerdo, incluidos los derechos, deberes u obligaciones derivados de él, sin el consentimiento por escrito de McAfee constituirá una infracción grave del presente Acuerdo y se considerará nulo y sin efecto. McAfee podrá ceder el presente Acuerdo a su entera discreción. De conformidad con la restricción anterior sobre la cesión por parte del Cliente, el presente Acuerdo será vinculante para las partes y sus respectivos cesionarios y sucesores, y redundará en beneficio de estos.
21. **CONFORMIDAD.** Cada una de las Partes cumplirá toda la legislación aplicable en la realización de sus actividades con respecto a sus derechos y obligaciones en virtud de este Acuerdo, incluidas, a título ilustrativo pero no exhaustivo, las normativas y leyes aplicables de control de la exportación y privacidad, la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y otras leyes anticorrupción aplicables. El Cliente acuerda no exportar ni transmitir, directa o indirectamente, los Productos con licencia o los datos técnicos (como ninguna de sus partes), ni los procesos o servicios que sean resultado de los Productos con licencia, a ningún país en el que dicha exportación o transmisión esté restringida por la legislación aplicable sin la autorización, en caso de ser necesaria, de la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de EE. UU. o de cualquier otra entidad gubernamental similar aplicable que tenga competencia sobre dicha exportación o transmisión. El Cliente no utilizará los Productos con licencia para diseñar, desarrollar, construir, fabricar, producir, ensamblar, probar, reparar, mantener, operar, desmilitarizar, destruir, procesar, utilizar, configurar, adaptar o modificar ningún elemento o actividad de defensa, militar, de

inteligencia, nuclear o espacial, como tampoco ninguna tecnología de misiles, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, los elementos enumerados en (a) las listas de materiales sensibles, materiales muy sensibles y municiones del Arreglo de Wassenaar; (b) la Lista de municiones de Estados Unidos (“USML”, 22 C.F.R. p. 121) del Reglamento estadounidense sobre tráfico internacional de armas (“ITAR”); o (c) la Lista Común Militar de la Unión Europea, a menos que lo autorice la Administración estadounidense mediante una normativa o licencia específica. El Cliente no comunicará, divulgará ni revelará a McAfee ninguna Información de carácter confidencial directamente relacionada con elementos o actividades de defensa, militares, de inteligencia, nucleares o espaciales. El Cliente no transferirá, revenderá, desviará, exportará o reexportará ningún Producto con licencia ni la información técnica o los materiales relacionados (i) a países sujetos a embargo por parte de EE. UU. ni (ii) a personas o entidades incluidas en una orden de denegación publicada por la Administración estadounidense o cualquier otra administración relevante. El Cliente declara y garantiza que ni la Oficina de Industria y Seguridad estadounidense ni ningún otro organismo o administración estadounidense han suspendido, revocado o denegado los privilegios de exportación del Cliente, y que el Cliente no proporcionará Productos con licencia a ninguna persona o entidad cuyos privilegios de exportación hayan sido suspendidos, revocados o denegados. Es posible que los productos de McAfee requieran autorización por parte de EE. UU. y otras autoridades pertinentes, incluidas, a título ilustrativo pero no exhaustivo, la Unión Europea, antes de exportarlos, importarlos o usarlos en otros países. Puede encontrar información adicional sobre la conformidad con las leyes de control de exportación en:

<http://www.mcafee.com/es/about/export-compliance.aspx>.

22. **AVISO A LOS USUARIOS FINALES DEL ADMINISTRACIÓN DE EE. UU.:** El Software y los Servicios en la nube se consideran “software informático comercial” y “documentación de software informático comercial” de acuerdo con el apartado 227.7202 de los DFAR (Defense Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales de defensa) y con el apartado 12.212 de los FAR (Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales), según resulte aplicable. El uso, la modificación, la reproducción, la publicación, la ejecución, la revelación o la divulgación del Software o los Servicios en la nube por parte de la Administración de Estados Unidos se regirán únicamente por los términos del presente Acuerdo y están prohibidos salvo en la medida permitida expresamente por el presente Acuerdo.
23. **FUERZA MAYOR.** McAfee no será responsable por ningún retraso, incumplimiento, daños y perjuicios, pérdidas, destrucción o mal funcionamiento, como tampoco por ninguna consecuencia de ello, cuando se deba a acontecimientos naturales o cualquier otra causa fuera de su control razonable.
24. **TOTALIDAD DEL ACUERDO.** El presente Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, y expresamente sustituye y cancela cualquier otra comunicación, manifestación o publicidad, ya sea oral o escrita, respecto al contenido del presente. No obstante, este Acuerdo, incluida, a título ilustrativo pero no exhaustivo, su resolución, no tiene efecto sobre ningún acuerdo de no divulgación firmado entre las partes, que permanecerá en pleno vigor como acuerdo independiente según sus términos. Las disposiciones expresas de este Acuerdo prevalecen sobre la gestión, el rendimiento o el uso comerciales incoherentes con cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo. Las disposiciones de este Acuerdo prevalecerán pese a las disposiciones diferentes, en conflicto o adicionales que puedan aparecer en cualquier orden de compra, confirmación, factura o escrito de otro tipo creado por el Cliente en relación con este Acuerdo.
25. **DIVISIBILIDAD.** Las Partes acuerdan que, si un tribunal estima que cualquier disposición o parte de este Acuerdo no es válida o no se puede ejecutar según la legislación aplicable, el tribunal

modificará la disposición o la parte en la medida mínima necesaria para que sea válida y ejecutable o, si esto no es posible, el tribunal desvinculará y eliminará la disposición o parte de este Acuerdo. Cualquier cambio o eliminación de una disposición o parte de este Acuerdo en virtud de este apartado no afectará a la validez o la aplicación del resto de este Acuerdo, que continuará en pleno vigor y efecto.

26. **RESARCIMIENTOS.** Todos los resarcimientos disponibles para las partes por el incumplimiento del presente Acuerdo son acumulables y se podrán ejercer de forma simultánea o por separado, y el ejercicio de cualquier resarcimiento no se considerará una elección de dicho resarcimiento a fin de excluir el resto.
27. **RELACIÓN.** La relación entre McAfee y el Cliente establecida por el presente Acuerdo es la de contratistas independientes, y nada de lo contenido en el presente Acuerdo (a) otorga a ninguna de las partes el poder de dirigir y controlar las actividades diarias de la otra parte; (b) constituye a las partes como socios, empresa conjunta, copropietarios o participantes de ninguna otra forma en una empresa común, ni (c) permite a ninguna de las partes crear o asumir ninguna obligación en nombre de la otra parte. La relación contemplada en el presente Acuerdo es no exclusiva y no prohíbe a ninguna de las partes celebrar acuerdos con terceras partes. Ambas partes comprenden y reconocen que (a) la otra parte puede desarrollar o adquirir tecnología, software, hardware y datos para sus propios productos y servicios, y que los productos y servicios existentes o planeados desarrollados o adquiridos por una parte pueden contener ideas o conceptos similares o idénticos a los de la Información de carácter confidencial o los Productos con licencia de este Acuerdo; y que (b) el hecho de celebrar este Acuerdo no descarta que una parte desarrolle o adquiera productos sin obligación alguna con respecto a la otra parte.
28. **TÉRMINOS COMPLEMENTARIOS Y CARTA DE CONCESIÓN.** En caso de que se produzca un conflicto entre una Carta de concesión, los Términos complementarios y/o el Acuerdo de suscripción, los Términos complementarios prevalecerán sobre la Carta de concesión y el Acuerdo de suscripción, pero únicamente con respecto al Servicio relevante, y el Acuerdo de suscripción prevalecerá sobre la Carta de concesión.
29. **TERCERAS PARTES.** Todas las exclusiones de garantía y las limitaciones de indemnizaciones por daños y resarcimientos del presente Acuerdo que son aplicables a McAfee (incluidas, a título ilustrativo pero no exhaustivo, las exclusiones de garantía y las limitaciones de responsabilidad) también afectan y son aplicables a los asociados, proveedores de terceros y licenciantes de McAfee en calidad de terceros beneficiarios. Excepto según lo dispuesto en este apartado 29 (Terceras partes), las partes no tienen intención de crear según el presente Acuerdo ninguna obligación, beneficio o derecho con respecto a ninguna tercera parte de McAfee o el Cliente, y no se deberá interpretar que ninguna disposición del presente Acuerdo lo hace tampoco.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIOS**

### **A. Licencia de software local**

Los términos y condiciones siguientes (“Términos complementarios”) se aplican a todos los Clientes que utilicen Software local, y forman parte del presente Acuerdo:

1. **DEFINICIONES.** Los términos definidos que se utilizan en los presentes Términos complementarios tendrán los significados que se les atribuyen en el Acuerdo de suscripción o bien los que se indican a continuación.
  - a. El término “Software local” hace referencia al Software identificado en la Carta de concesión aplicable y que se puede usar sin los Servicios en la nube. El Software local

también puede incluir características o funciones adicionales a las que solo se pueda acceder con una suscripción en vigor o un contrato de soporte activo para ciertos Servicios en la nube, según los requisitos de la oferta en cuestión.

2. **ACUERDO DE LICENCIA DE SOFTWARE LOCAL.** Todo el Software local se proporciona sujeto al Acuerdo de licencia de usuario final (“EULA”) de McAfee, disponible en <http://www.mcafee.com/es/about/legal/end-user-license-agreements.aspx>. Los términos del presente Acuerdo de suscripción y los Términos y condiciones complementarios tienen la finalidad de complementar el EULA con respecto al Software local.
3. **REQUISITO DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE.** Ciertas características o funciones del Software local requieren una suscripción en vigor o un contrato de soporte activo para acceder a los Servicios en la nube asociados. La adquisición por parte del Cliente de una licencia para Software local incluye solo las características y funciones del Software local que no requieren los Servicios en la nube, y no da derecho al Cliente a las características y funciones asociadas de los Servicios en la nube.
4. **ACTUALIZACIONES Y AMPLIACIONES.** Cuando venza el período de soporte adquirido por el Cliente para el Software local, el Cliente no tendrá derecho adicional a recibir Actualizaciones o Ampliaciones para el Software local.

## **B. Servicios gratuitos**

Los términos y condiciones siguientes (“Términos complementarios”) se aplican a todos los Clientes que utilicen Servicios gratuitos, y forman parte del presente Acuerdo:

1. **DEFINICIONES.** Los términos definidos que se utilizan en los presentes Términos complementarios tendrán los significados que se les atribuyen en el Acuerdo de suscripción, o bien los que se indican a continuación.
  - a. Además de la definición atribuida en el Acuerdo de suscripción, los “Servicios en la nube” incluyen las versiones gratuitas de los servicios en la nube que McAfee proporciona al Cliente del modo especificado en una o varias Cartas de concesión, por ejemplo, (i) cualquier función incluida en una suscripción de pago por la que McAfee haya dejado de cobrar o que McAfee ofrezca al Cliente sin coste alguno a la entera discreción de McAfee y (ii) cualquier función que McAfee proporcione al Cliente sin coste alguno, que esté etiquetada como “Versión preliminar”, “Versión limitada” o “Versión beta” o se identifique de otro modo por parte de McAfee como experimental, no probada o no plenamente funcional, y que no sea una versión de prueba gratuita para fines de evaluación por parte del Cliente (cada uno, “Servicios gratuitos”). Los “Servicios gratuitos” también incluyen cualquier Software o servicio adjuntos que McAfee proporcione sin coste alguno al Cliente como cortesía y a la entera discreción de McAfee.
2. **PERÍODO DE LICENCIA.** Para los Servicios gratuitos, de conformidad con los términos del Acuerdo, el Período de licencia se prolongará durante el tiempo que McAfee ponga tales Servicios gratuitos a disposición del Cliente. McAfee podrá optar por facilitar los Servicios gratuitos al Cliente antes, durante o después de la suscripción de pago del Cliente a Software o Servicios en la nube que haya contratado, y cualquier uso se regirá por los términos del Acuerdo mientras los Servicios gratuitos estén a disposición del Cliente.
3. **ACTUALIZACIONES / ASISTENCIA / FIN DEL CICLO DE VIDA.** Cualquier actualización o asistencia para el usuario final que se ofrezca en relación con los Servicios gratuitos se proporciona a la entera discreción de McAfee y podrá interrumpirse en cualquier momento. Cada cierto tiempo, y a la entera discreción de McAfee, McAfee podrá interrumpir determinados Servicios gratuitos o funciones concretas de los Servicios gratuitos (“Finalización de los Servicios gratuitos”). Los Servicios gratuitos están excluidos específicamente de la política de fin del ciclo de vida de McAfee. En su lugar, McAfee llevará a cabo esfuerzos

comercialmente razonables para proporcionar un aviso con treinta (30) días de antelación al Cliente sobre la Finalización de los Servicios gratuitos. McAfee no tiene obligación de proporcionar Soporte a los Clientes para los Servicios gratuitos.

4. **FORO DE LA COMUNIDAD.** Según su conveniencia, los Clientes podrán intercambiar ideas e información técnica en relación con los Servicios gratuitos en la página de Cloud Visibility - Community Edition disponible en <https://community.mcafee.com/community/business/data/cloud-visibility>. McAfee no respalda ni garantiza ninguna información publicada en este sitio; cualquier uso que se haga de esta información es responsabilidad exclusiva del Cliente.
5. **RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD.** El Cliente reconoce que los Servicios gratuitos pueden contener errores, defectos u otros problemas que podrían ocasionar fallos del sistema o de otro tipo, infracciones de seguridad, interrupciones y fuga de datos. **POR LO TANTO, LA GARANTÍA LIMITADA DEL APARTADO 11(a) DEL ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN NO SE APLICA A LOS SERVICIOS GRATUITOS. EN SU LUGAR, LOS SERVICIOS GRATUITOS SE PROPORCIONAN AL CLIENTE EXCLUSIVAMENTE “TAL CUAL”, Y MCAFEE NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS GRATUITOS. EL CLIENTE ASUME TODO EL RIESGO DE USAR LOS SERVICIOS GRATUITOS.** Asimismo, el Cliente reconoce que McAfee no le ha prometido ni garantizado que los Servicios gratuitos se darán a conocer públicamente o estarán a disposición de terceros en el futuro, que McAfee no tiene ninguna obligación expresa ni implícita ante el Cliente de anunciar o presentar los Servicios gratuitos, y que McAfee no está obligada a presentar un producto similar a los Servicios gratuitos ni compatible con ellos, como tampoco ninguna actualización de estos.
6. **AUSENCIA DE ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.** Ningún Acuerdo de nivel de servicio que, a la entera discreción de McAfee, se proporcione o pueda proporcionarse para los Servicios en la nube, será de aplicación a los Servicios gratuitos. En caso de que se produzca una interrupción bajo cobertura u otros problemas con los Servicios gratuitos, el Cliente y otros usuarios de los Servicios gratuitos no podrán presentar reclamación alguna conforme al Acuerdo de nivel de servicio.
7. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EN LOS CASOS EN QUE NO SE PUEDA EXCLUIR UNA RESPONSABILIDAD LEGAL PERO PUEDA LIMITARSE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MCAFEE Y SUS LICENCIANTES EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS GRATUITOS SE LIMITARÁ A LA SUMA TOTAL DE CIEN (100) DÓLARES ESTADOUNIDENSES (O EL VALOR EN ESE MOMENTO EN LA MONEDA LOCAL CORRESPONDIENTE).**
8. **ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LOS SERVICIOS GRATUITOS.** McAfee no tiene obligación de conservar los Datos del cliente u otra información del Cliente enviada o recopilada a través de los Servicios gratuitos. McAfee podrá eliminar tales Datos del cliente y otra información del Cliente a su entera discreción y sin previo aviso al Cliente.